

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°55, DE FECHA 06 DE FEBRERO 2024,
QUE INDIVIDUALIZA A LOS
CONSEJEROS ELECTOS EN PROCESO
ELECCIONARIO DEL CONSEJO
CONSULTIVO REGIONAL 2024 – 2027
REGIÓN DE ÑUBLE, POR LOS MOTIVOS
QUE INDICA.**

Santiago,

VISTOS:

- La Ley N°20.998 que Regula los Servicios Sanitarios Rurales;
- Reglamento Artículo 68 y artículo décimo noveno transitorio de la Ley 20.998 y ley 21.520 que Regula los Servicios Sanitarios Rurales.
- DS N° 50/2019 Reglamento de la ley N° 20.998, que Regula los Servicios Sanitarios Rurales, Reglamento de la Ley N° 20.998, que Regula los Servicios Sanitarios Rurales.
- Resolución SSSR Exenta N° 54, de 27 de abril de 2023, que aprobó el calendario del proceso eleccionario de los Consejos Consultivos Regionales.
- La Resolución N° 7/2019 de Contraloría General de la República.
- La Resolución SSSR Exenta N° 70, de 12 de mayo de 2023, que aprobó las Bases del Proceso Eleccionario Consejos Consultivos Regionales.
- La Resolución N° 425/2023, que modifica las Bases Eleccionarias para Los Consejos Consultivos Periodo 2024 – 2027.
- La Resolución Exenta 58, de fecha 06 de febrero 2024.

CONSIDERANDO:

Por Resolución N° 54, de la Subdirección de Servicios Sanitarios de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas (SSR), de 27 de abril de 2023, publicada el 02 de mayo de 2023, en el Diario Regional El Observador, se aprobó el calendario del proceso eleccionario de los Consejos Consultivos Regionales, dispuesto en el artículo décimo noveno transitorio de la Ley 20.998.

Por Resolución N°, 70 de la SSR, de fecha 12 de mayo de 2023, se aprobaron las Bases del proceso eleccionario de comités y cooperativas de agua potable rural del país, para elegir a los representantes de la sociedad civil en los Consejos Consultivos Regionales, a que se refiere el artículo 68 de la Ley 20.998, para el período 2024 – 2027.

Que, llevado a cabo el proceso eleccionario en la región, los días 30 y 31 de enero 2024, la Comisión Electoral de la Región de Ñuble, declaró como electos para el Consejo Consultivo Regional, a los dirigentes que se señalan en el Resuelvo.

Que, conforme al artículo 21 de las referidas Bases y según lo dispuesto en el artículo 84 del D.S. MOP N° 50, de 19 de octubre de 2019, Reglamento de la Ley 20.998, corresponde dar a conocer el resultado del proceso eleccionario, publicarlo en la página web institucional y en un diario de circulación regional.

Que, habiendo presentada la renuncia voluntaria de don Gonzalo Tránsito González González, conforme lo dispuesto en el artículo 87 número 1) del Reglamento, cesa en su cargo de consejero del Consejo Consultivo Regional.

Que, habiéndole correspondido asumir al primer suplente, doña Graciela Puentes Reyes, esta presentó su renuncia voluntaria, debido a su candidatura al Consejo Consultivo Nacional.

RESUELVO:

- 1. DECLÁRASE**, que a contar de la total tramitación de la presente resolución, asume en el cargo de consejero titular del Consejo Consultivo Regional de la Región de Ñuble, don Adriel Leonedes Quijada Escares, cédula de identidad N°7.962.684-8, para el período 2024 – 2027, representante de la Comité de Agua Potable Rural Chudal Portezuelo, quien obtuvo 6 votos en el proceso de elección, siendo la segunda mayoría de los representantes de las organizaciones de servicios sanitarios que participaron en el proceso de elecciones.



2. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a los consejeros elegidos y a las organizaciones acreditadas de la región, por medio de correo electrónico designado en dicho proceso.
3. **PUBLÍQUESE**, en la página web institucional de esta Subdirección la nueva composición del Consejo Consultivo Regional de la región del Ñuble, a la brevedad.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Dirección de Obras Hidráulicas, a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales regional, Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales y a Oficina de Partes DOH.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**SUBDIRECTORA DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS**

N° Proceso: 18787079

